ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN TURISMO
MARZO 2026

Funciones contractuales asociadas

Durante el período informado, las acciones desarrolladas permitieron dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato, en tanto se ejecutaron labores de apoyo técnico a la gestión turística municipal, levantamiento y ordenamiento de información relevante para el destino, apoyo a procesos de análisis y planificación, coordinación con actores públicos y privados, articulación con actores turísticos locales y participación en distintas instancias técnicas vinculadas al desarrollo turístico comunal.

En términos generales, las actividades del mes se orientaron a fortalecer la gestión de la unidad de turismo desde una perspectiva técnica y territorial, aportando antecedentes, coordinaciones, insumos y acciones concretas necesarias para dar continuidad a procesos institucionales, apoyar la formalización y fortalecimiento del sector, y contribuir al desarrollo ordenado del destino comunal.

A continuación, se detalla la vinculación de las acciones ejecutadas con cada una de las funciones contractuales:

Apoyar técnicamente la gestión turística municipal mediante la elaboración de informes, minutas, antecedentes, propuestas y observaciones técnicas en materias vinculadas al turismo comunal

Durante el mes de marzo se realizaron acciones concretas de apoyo técnico a la gestión turística municipal, mediante la revisión de antecedentes, análisis de documentación, formulación de observaciones y elaboración de insumos vinculados a procesos relevantes para la unidad.

En este marco, se efectuó la revisión del contrato de la consultora a cargo del PLADETUR, junto con la revisión técnica de la Etapa 3 del instrumento, analizando las iniciativas planteadas, sus alcances y problemáticas detectadas. Asimismo, se sostuvo una revisión con la unidad técnica respecto de antecedentes de la empresa consultora, a raíz de un correo recibido por parte de un integrante del equipo, en el cual se informaban situaciones vinculadas a posibles incumplimientos de la consultora.

De igual forma, se trabajó en la elaboración de una propuesta de ordenanza a solicitud de los dulceros de La Ligua, como insumo inicial para un futuro proceso de revisión y diálogo con autoridades y actores involucrados.

También se efectuó la elaboración y tramitación del oficio de ampliación de contrato para la ejecución del PLADETUR, aportando antecedentes necesarios para la continuidad administrativa del proceso. A ello se sumó la revisión de antecedentes del programa PLADECO, con el fin de complementar su justificación desde una perspectiva vinculada al desarrollo turístico comunal.

Estas acciones permitieron apoyar técnicamente la gestión de la unidad mediante la revisión, preparación y análisis de antecedentes necesarios para procesos de planificación, regulación, seguimiento y toma de decisiones en materias vinculadas al turismo comunal.

Levantar, sistematizar, ordenar y actualizar información turística relevante sobre atractivos, servicios, actores, brechas, oportunidades y condiciones del destino

Durante el mes de marzo se realizaron acciones concretas vinculadas al levantamiento y ordenamiento de información turística comunal. Entre ellas, se efectuó la recopilación de catastro fotográfico de atractivos y elementos de interés turístico de la comuna, material que fue remitido al área de informática como insumo para el proceso de creación de la página web de la Oficina de Turismo.

Asimismo, se realizó una salida a terreno a recintos con proyección turística, instancia que permitió reconocer nuevos emprendimientos y levantar antecedentes útiles para futuras acciones vinculadas a generación de rutas y análisis de oportunidades de desarrollo turístico local.

Junto con ello, se revisaron antecedentes relacionados con servicios turísticos comunales, especialmente en el marco de acciones asociadas al cumplimiento del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, lo que implicó ordenar información sobre actores del sector y sus condiciones de formalización.

Estas acciones contribuyeron a disponer de información turística más útil y actualizada para la gestión de la unidad, tanto en materias de difusión como en procesos de fortalecimiento, análisis y planificación del destino.

Apoyar procesos de diagnóstico, análisis y planificación en materias vinculadas al desarrollo turístico comunal

Durante marzo se apoyaron procesos de diagnóstico, análisis y planificación turística comunal principalmente a través de la revisión de la Etapa 3 del PLADETUR, analizando las iniciativas propuestas, sus alcances y las problemáticas detectadas en su formulación. Esta revisión permitió

aportar observaciones desde la realidad territorial y desde las necesidades de la comuna, resguardando una mirada más ajustada a la gestión local.

Asimismo, se participó en reunión online con el equipo del PLADETUR, instancia en la cual se revisaron contenidos de la etapa, se abordaron observaciones técnicas y se plantearon problemáticas vinculadas a las iniciativas propuestas por la consultora.

Adicionalmente, se realizó una salida a terreno a recintos con proyección turística, actividad que permitió identificar nuevos emprendimientos y levantar antecedentes útiles para futuras acciones vinculadas a generación de rutas y análisis de oportunidades de desarrollo turístico comunal.

De igual forma, se efectuó la revisión de antecedentes del programa PLADECO, con el objetivo de complementar su justificación y aportar desde una mirada vinculada al desarrollo turístico local.

Estas acciones permitieron apoyar procesos de análisis y planificación en materias turísticas, aportando antecedentes concretos para fortalecer la toma de decisiones y la proyección del desarrollo turístico comunal.

Coordinar acciones con unidades municipales, servicios públicos, actores privados, organizaciones comunitarias y otros organismos vinculados al desarrollo turístico local

Durante marzo se realizaron coordinaciones con distintos actores e instituciones vinculadas al desarrollo turístico local. En este marco, se coordinó con SERNATUR la capacitación online sobre Atención Presencial, Protocolos y SOFIA dirigida al personal de apoyo de la OIT de Los Molles, así como también la capacitación online sobre Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, incluyendo difusión, convocatoria, envío de enlaces de conexión y apoyo en la inscripción de participantes.

Asimismo, se coordinó con SERNATUR la realización de un operativo de fiscalización en terreno en las localidades de Los Molles y Longotoma, en el contexto del cumplimiento de la normativa del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.

A nivel municipal, se sostuvo reunión con el área jurídica para revisar materias relacionadas con la tramitación de convenio con la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC), especialmente en lo relativo al pago de cuotas y proceso de incorporación. Del mismo modo, se trabajó con la unidad técnica en la revisión de antecedentes de la consultora a cargo del PLADETUR y en la tramitación del oficio de ampliación de contrato para su ejecución.

En el ámbito intermunicipal, se realizó reunión online con Isla de Maipo para coordinar la participación de los Dulces de La Ligua en la Vendimia, además de avanzar en la tramitación del convenio de colaboración respectivo. También se sostuvo reunión con el encargado de turismo de Petorca para abordar la organización del tercer encuentro provincial de turismo.

Estas acciones dieron cuenta de una coordinación activa con servicios públicos, unidades municipales y actores externos, necesaria para la ejecución de acciones vinculadas al fortalecimiento y desarrollo del turismo comunal.

Apoyar la orientación y articulación con actores turísticos locales en materias vinculadas a información, fortalecimiento de la actividad y desarrollo del destino

Durante el mes de marzo se realizaron acciones orientadas a informar, articular y fortalecer actores turísticos locales. En este marco, se notificó a servicios turísticos comunales respecto de inspecciones y exigencias asociadas al cumplimiento del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, entregando información vinculada a la necesidad de regularización y formalización.

Asimismo, se elaboró un flyer de invitación para la capacitación online sobre Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, se efectuó su difusión y se coordinó la inscripción de 44 participantes, favoreciendo el acceso a información útil para prestadores y actores del sector.

También se apoyó la articulación de actores locales para su participación en la Vendimia de Isla de Maipo, revisando antecedentes para la instalación de un stand de turismo y patrimonio liguano, preparando material de apoyo como postales, folletería y panel araña, y participando directamente en la instancia junto a los dulceros de La Ligua, representados por su presidente.

Adicionalmente, se elaboró una propuesta de ordenanza a solicitud de los dulceros de La Ligua, como insumo inicial para un futuro proceso de revisión con autoridades y actores involucrados.

Estas acciones permitieron apoyar a actores turísticos locales en materias de información, fortalecimiento, formalización y participación en instancias de promoción y articulación del destino.

Participar en reuniones técnicas, jornadas de trabajo, instancias de coordinación y actividades relacionadas con el objeto del programa

Durante marzo se participó en diversas reuniones técnicas, capacitaciones, jornadas de trabajo e instancias de coordinación vinculadas directamente al objeto del programa.

Entre ellas, se participó en la capacitación online de SERNATUR sobre Atención Presencial, Protocolos y SOFIA; en la reunión online con Isla de Maipo para coordinación de participación en la Vendimia; en la reunión online con el equipo del PLADETUR para revisión de la Etapa 3; en la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

reunión con el área jurídica por convenio con la AMTC; en la reunión con la unidad técnica por revisión de antecedentes de la consultora; y en la reunión con el encargado de turismo de Petorca para coordinación del tercer encuentro provincial de turismo.

Asimismo, se participó en la capacitación online sobre Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, en el operativo de fiscalización en terreno con SERNATUR en Los Molles y Longotoma, y en la Vendimia de Isla de Maipo, representando al turismo y patrimonio liguano en el stand respectivo y en una actividad de masterclass en escenario.

Estas instancias permitieron sostener el trabajo técnico de la unidad, coordinar acciones con otros actores, representar a la comuna en actividades vinculadas al turismo y dar continuidad a procesos relevantes para el desarrollo turístico comunal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO TURISMO

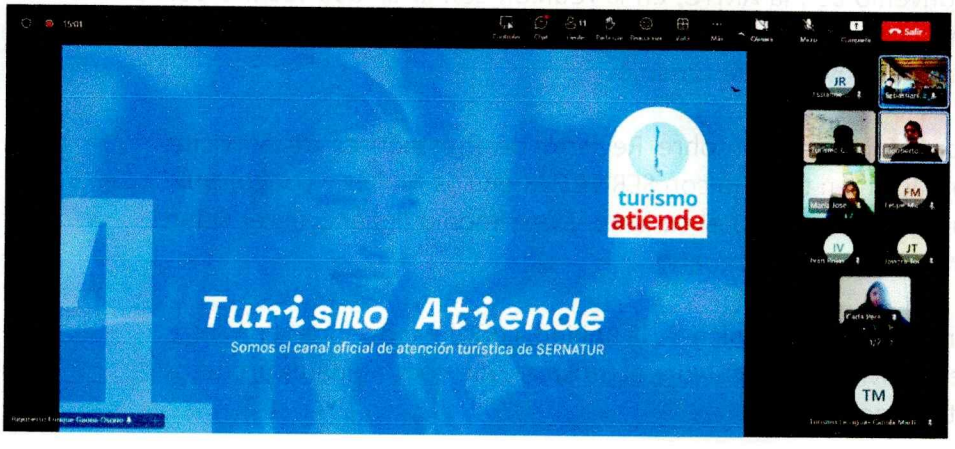
CAMILA MARTÍNEZ FARFÁN
ENCARGADA DE TURISMO

DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR SECPLA (S)
UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXOS



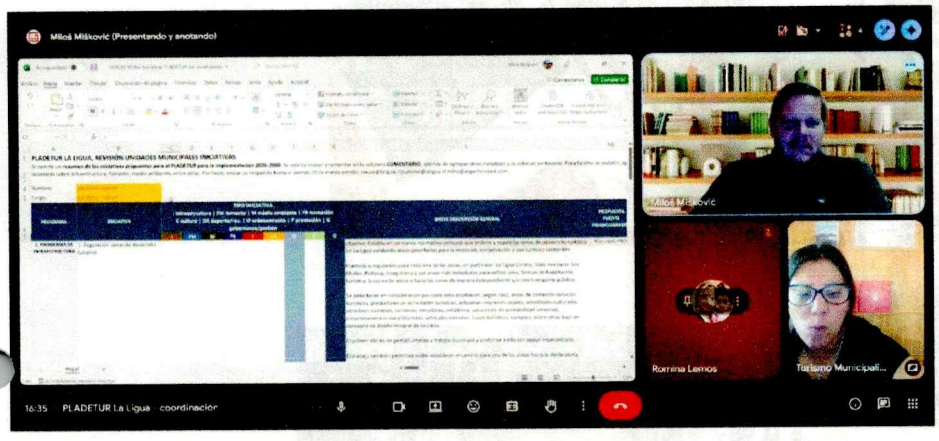








ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

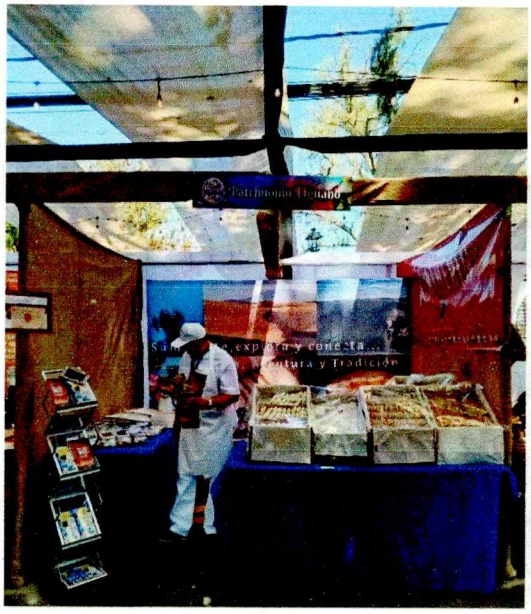








ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

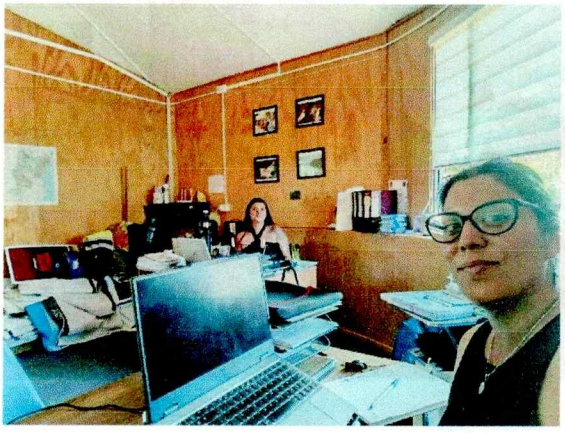






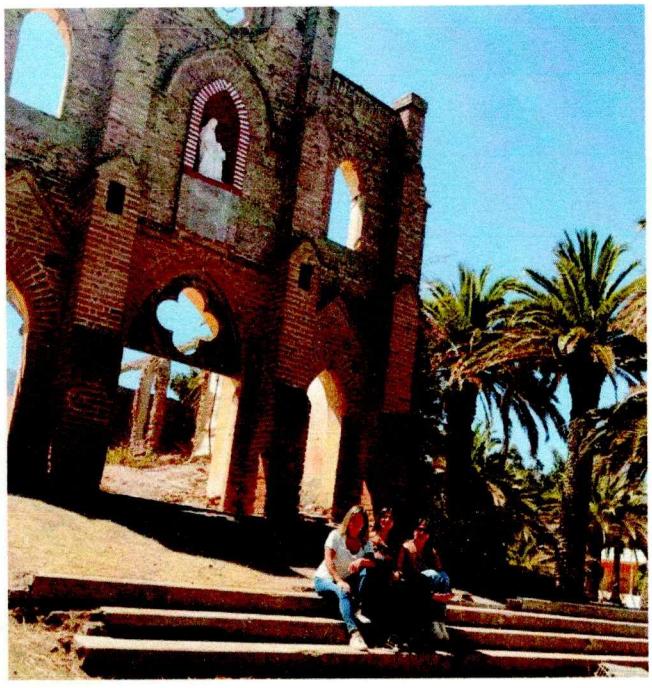




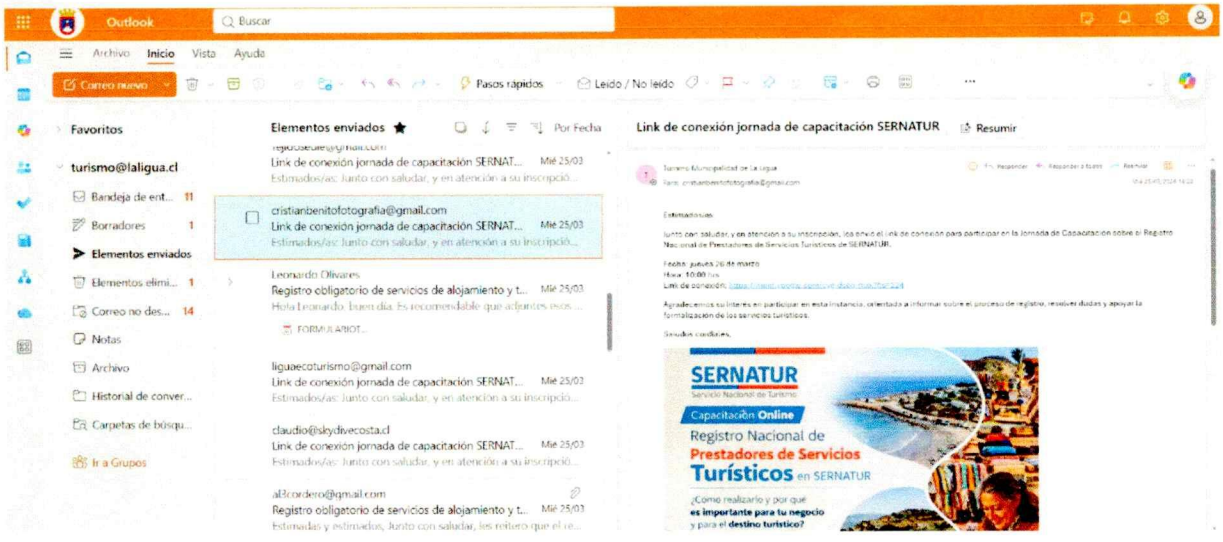


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA





47



ORDENANZA MUNICIPAL: PROTECCIÓN, REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DULCE CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LA LIGUA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular, proteger y promover la producción y comercialización del Dulce con Denominación de Origen de La Ligua, resguardando su autenticidad, trazabilidad, prestigio e identidad territorial, así como el oficio del dulcero de carretera declarado Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 2. Fundamento Legal

La presente ordenanza se dicta en virtud de:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Normativa vigente sobre Denominación de Origen.
- Normativa sanitaria aplicable.
- Facultades municipales para regular el uso del espacio público y otorgamiento de permisos.

TÍTULO II

CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL

Artículo 3. Registro Municipal

Créase el Registro Municipal de Productores y Vendedores del Dulce con Denominación de Origen de La Ligua.

Solo quienes se encuentren inscritos y vigentes podrán:

- Utilizar el sello municipal complementario a la DO.
- Participar en ferias y eventos oficiales.
- Ser difundidos en medios municipales.
- Representar oficialmente a la comuna.

La inscripción será anual y sujeta a renovación.

TÍTULO III

REQUISITOS PARA DULCEROS DE CARRETERA

Artículo 4. Requisitos

Para obtener o renovar permiso municipal, el solicitante deberá:

1. Acreditar residencia efectiva en la comuna.
2. Rendir y aprobar evaluación sobre historia y valor patrimonial del dulce.
3. Comercializar exclusivamente productos provenientes de fábricas inscritas y vigentes.
4. No haber sido condenado por delitos vinculados a drogas, salud pública o delitos violentos.
5. Presentar certificado de antecedentes vigente.
6. Participar en capacitaciones anuales obligatorias.
7. Pagar el derecho municipal correspondiente.

El permiso será personal, anual e intransferible.

TÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LAS FÁBRICAS

Artículo 5. Requisitos de Inscripción

Las fábricas deberán:

1. Mantener patente comercial vigente.
2. Mantener resolución sanitaria vigente.
3. Elaborar productos amparados por la Denominación de Origen.
4. Cumplir normativa tributaria y sanitaria aplicable.

TÍTULO V

SISTEMA DE TRAZABILIDAD

Artículo 6. Identificación Obligatoria del Producto

Todo dulce comercializado deberá incorporar:

1. Sticker identificatorio oficial de la fábrica elaboradora.
2. Sello correspondiente a la Denominación de Origen.
3. Elementos que permitan trazabilidad desde elaboración hasta venta final.

Artículo 7. Nómina de Dulceros Vinculados

Cada fábrica inscrita deberá:

1. Mantener una nómina actualizada de los dulceros a quienes provee productos.
2. Informar dicha nómina al Registro Municipal.
3. Actualizarla ante cualquier modificación.

Artículo 8. Control de Stickers

La fábrica será responsable de:

1. Entregar stickers únicamente respecto de productos efectivamente elaborados y vendidos por ella.
2. Abstenerse de entregar stickers para productos no producidos o no comercializados directamente por la fábrica.

La entrega de stickers sin respaldo de venta efectiva constituirá falta grave.

Artículo 9. Responsabilidad Solidaria

La fábrica y el dulcero responderán solidariamente cuando:

- Se comercialicen productos con identificación que no correspondan a la fábrica señalada.
- Se utilice indebidamente el sello DO o distintivo municipal.

TÍTULO VI

PRESENTACIÓN Y ESTÉTICA

Artículo 10. Identificación del Dulcero

El dulcero deberá:

- Portar credencial municipal visible.
- Utilizar uniforme limpio y ordenado.
- Comercializar exclusivamente dulce autorizado.

Artículo 11. Casetas

Las casetas deberán ajustarse al diseño estético aprobado por la Municipalidad.

TÍTULO VII

BENEFICIOS DE LA INSCRIPCIÓN

Los inscritos y vigentes podrán acceder a:

1. Difusión en página oficial municipal con nombre y fotografía.
2. Cápsulas audiovisuales sobre historia y producción.
3. Participación en campañas comunicacionales.

4. Participación en ferias y eventos oficiales.
5. Uso del sello municipal complementario a la DO.

La inscripción implicará autorización expresa para uso de imagen con fines institucionales.

TÍTULO VIII

PROHIBICIONES

Se prohíbe:

- Comercializar productos distintos al dulce autorizado.
- Arrendar o transferir el permiso.
- Entregar información falsa.
- Vender en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.
- Utilizar identificación municipal fuera de los términos autorizados.

TÍTULO IX

FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Artículo 12. Fiscalización

La fiscalización será realizada por inspectores municipales, pudiendo coordinarse con otras autoridades competentes.

Artículo 13. Procedimiento

Toda sanción deberá aplicarse previa instrucción de procedimiento administrativo que garantice derecho a descargos y resolución fundada.

TÍTULO X

SANCIONES

Se establecen:

- Faltas leves: amonestación escrita.
- Faltas graves: multa entre 5 y 8 UTM y suspensión temporal.
- Faltas gravísimas: revocación del permiso o inscripción.

En caso de reincidencia grave, podrá decretarse suspensión prolongada del Registro Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la ordenanza para regularización de fábricas y vendedores actualmente no formalizados, periodo durante el cual la Municipalidad facilitará instancias de acompañamiento técnico.

RESUMEN DE OBSERVACIONES INFORME 3 – ETAPA 3 PLADETUR

1. Falta de una lógica de implementación progresiva y ordenada

Si bien el Informe 3 contiene una cartera amplia de acciones, el principal problema detectado es que las iniciativas no están suficientemente estructuradas según un orden lógico de implementación. En la práctica, el documento pone al mismo nivel acciones que son habilitantes, otras que corresponden a consolidación de oferta, y otras que son propias de una etapa posterior de promoción y posicionamiento.

Esto debilita el plan, porque no distingue con claridad qué debe ocurrir primero para que el resto sea viable. En términos técnicos, el desarrollo turístico del destino no puede comenzar por acciones de promoción, marca, señalética o expansión de mercados sin haber resuelto previamente condiciones básicas de gestión, gobernanza, identidad y ordenamiento del sistema turístico local.

2. Débil abordaje de la institucionalidad turística municipal como condición habilitante

El documento incorpora una acción denominada "Organización interna municipal", pero su formulación es insuficiente frente al peso que esta materia tiene para la implementación efectiva del PLADETUR. La redacción actual señala la necesidad de fortalecer la estructura organizativa municipal y eventualmente integrar nuevos profesionales, pero no define una estructura mínima, funciones concretas, responsables internos ni condiciones de operación reales para ejecutar el plan.

Esta observación es determinante, ya que el plan asigna a la Municipalidad un rol central en prácticamente todas las iniciativas, sin profundizar en la capacidad real de la unidad de turismo para liderarlas. En consecuencia, la Etapa 3 proyecta una cartera de acciones significativamente superior a la capacidad operativa actualmente disponible, lo que genera una brecha entre lo planificado y lo ejecutable.

3. Gobernanza tratada como componente adicional y no como base del plan

La gobernanza turística aparece en el Informe 3 como uno de los programas del plan, pero no queda instalada como condición estructural previa al resto de las iniciativas. Esto es problemático, porque varias de las acciones propuestas requieren coordinación entre municipio, sector privado, comunidad, servicios públicos y actores territoriales, y esa articulación no puede darse por supuesta.

La acción "Organización público-privada: La Ligua Turismo" plantea constituir una organización de turismo de carácter público-privado, pero el documento no define con suficiente claridad el modelo propuesto, su relación con el municipio, sus atribuciones, su nivel de formalización ni su vínculo con la implementación y seguimiento del PLADETUR.

Sin una gobernanza clara, legitimada y operativa, gran parte de las iniciativas del plan queda sin soporte para su coordinación real.

4. Desajuste entre la magnitud de la cartera de inversiones y la capacidad de gestión del territorio

El plan presenta una cartera de inversiones de gran envergadura, especialmente en el Programa de Infraestructura, que por sí solo concentra una proporción muy significativa del presupuesto total. Sin embargo, el documento no desarrolla suficientemente los criterios de priorización técnica, factibilidad, secuencia de maduración de proyectos ni condiciones mínimas para gestionar esa cartera.

El problema no es que existan proyectos ambiciosos, sino que no queda claro:

- cuáles son realmente prioritarios,
- cuáles requieren estudios previos,
- cuáles dependen de ordenamiento y regulación,
- cuáles son de largo plazo,
- y cuáles son abordables en el primer ciclo de implementación.

Así, el plan corre el riesgo de transformarse en una cartera aspiracional, sin una ruta clara para su materialización.

5. Promoción y posicionamiento adelantados respecto de la madurez actual del destino

La Etapa 3 incorpora acciones como diseño de marca turística, acciones en mercados, materiales promocionales, banco audiovisual y promoción en mercados prioritarios. No obstante, estas acciones aparecen adelantadas respecto del nivel de estructuración actual del destino.

Antes de promover intensivamente La Ligua, el plan debería asegurar:

- un relato común y consensuado,
- una identidad territorial validada,
- una oferta turística estructurada,
- una base de datos actualizada,
- lineamientos de imagen coherentes,
- mecanismos de información turística consolidados,
- y una mínima capacidad institucional para sostener la experiencia del visitante.

De lo contrario, la promoción se transforma en una acción desconectada del desarrollo efectivo del destino y puede generar expectativas que el territorio aún no está en condiciones de responder de manera consistente.

6. Insuficiente articulación entre identidad, imagen destino y acciones físicas del territorio

El Informe 3 incorpora acciones como relato y narrativa común, diseño de marca turística, definición de línea de imagen arquitectónica identitaria y sistema de señalización turística, pero no explicita claramente el orden en que estas deben desarrollarse ni su dependencia entre sí.

Esto es una debilidad relevante, porque no resulta coherente avanzar en:

- diseño de señalética,
- red de puntos de información,
- imagen arquitectónica,
- y material promocional,

si previamente no existe una definición clara y participativamente validada del relato, identidad y criterios visuales del destino.

La señalética, la imagen y la comunicación no pueden ser acciones aisladas ni simultáneas sin una base conceptual compartida. En el estado actual del documento, esta secuencia no está resuelta con suficiente claridad.

7. Insuficiente diferenciación entre funciones de planificación, gestión turística e información al visitante

La acción "Red de puntos de información turística" es relevante, pero el documento no distingue con suficiente precisión entre:

- la función estratégica de la gestión turística municipal,
- la función operativa de atención e información al visitante,
- y la función de promoción turística.

Esto es determinante porque, si no se separan esos niveles, el plan termina recargando a una misma estructura con tareas de planificación, atención de público, información turística, monitoreo, promoción y coordinación del PLADETUR, lo que no es sostenible. La Etapa 3 debería explicitar mejor esta distinción y vincularla con la necesidad de fortalecimiento interno del municipio.

8. Formalización abordada de manera insuficiente como problema interdepartamental

La acción "Formalización y fomento" es pertinente, pero su formulación no refleja con suficiente fuerza que la formalización de la actividad turística no depende exclusivamente del área de turismo, sino también de otras funciones municipales y sectoriales, como rentas, patentes, fiscalización, normativa, autorizaciones sanitarias y ordenamiento comercial.

En su estado actual, el plan aborda la formalización más como una acción de acompañamiento al prestador que como un desafío de gestión municipal integral. Esto debilita su potencial de implementación y subestima la complejidad del fenómeno.

9. Metas y resultados no siempre alineados con líneas base robustas

La estrategia incorpora objetivos cuantitativos relevantes, pero varias metas aparecen formuladas sin que el documento explique con suficiente solidez la línea base, el sistema de medición o la factibilidad de alcanzarlas en el plazo propuesto. Esto afecta la consistencia del sistema de seguimiento y puede dificultar la evaluación posterior del PLADETUR.

10. Falta de una priorización más nítida entre acciones habilitantes, acciones de consolidación y acciones de posicionamiento

Aunque el documento identifica iniciativas "urgente-clave", esa categoría resulta insuficiente para ordenar la implementación del plan. Lo que falta es una priorización estratégica más fina, que distinga entre:

- acciones habilitantes,
- acciones de consolidación de oferta,
- acciones de infraestructura,
- y acciones de promoción/posicionamiento.

Esa distinción es fundamental para que el PLADETUR no funcione como un listado amplio de iniciativas, sino como una hoja de ruta implementable en etapas, ajustada a la realidad del destino y del municipio.

INSCRIPCIONES – Capacitación Online Registro de Prestadores de Servicios Turísticos (SERNATUR)	
Actividad	Capacitación online: Registro de Prestadores de Servicios Turísticos
Fecha	Jueves 26 de marzo de 2026
Hora	10:00 AM
Modalidad	Online

N°	Nombre completo	Correo electrónico
1	Gustavo Vega	
2	Betsabe Astudillo	
3	Maria Farias	
4	Axel Vilchez	
5	Pablo Quiroz	
6	Camila Fernandez	
7	Diego Gatica	
8	Waleska Zuñiga	
9	Genesis Contreras	
10	Freddy Cortez Villarroel	
11	Paula Tapia	
12	Maria Cubillos	
13	Yarina Fuenzalida	
14	Karen Vilchez	
15	Francheska Guzman	
16	Miguel Hernandez	
17	Manuela Arejon	
18	Teresa Delgado	
19	Fresia Vega	
20	Celia Astudillo	
21	Maria Astudillo	
22	Eliana Reinoso	
23	Barbara Vicencio	
24	Javiera Pinto	
25	Pedro Valencia	
26	Carol Vargas	
27	Andrea Droguett	
28	Angelica Escobar	
29	Francisco Mesa	
30	Lorena Tapia	
31	Sara Valdivia	
32	Jose Arce	
33	Pilar Mendez	
34	Mauricio Hernandez	
35	Andrea Cordero	
36	Daniela Rojas	
37	Johans Hermann Zegers	
38	Claudio Troncoso	
39	Cristian Pasten	
40	Ivonne Zamora	
41	Paola Cosmelli	
42	Armanda Valentina	
43	Valentina Maluenda	
44	Leonardo Olivares	